* En medio magnético, el archivo enviado debe mantener la estructura establecida por FINAGRO, conservando su consecutivo, forma de entrega de documentación y soportes.

Aquellas operaciones que no cumplan con los requisitos, serán devueltas al Intermediario Financiero para las correcciones del caso, a los correos autorizados por el mismo o por el canal electrónico seguro establecido con dicho intermediario.

* En forma física, las solicitudes de las novedades de abonos y cancelaciones anticipadas se realizará mediante el diligenciamiento de la Forma 127 en papel (Anexo No 7). En el anexo No. 8 encontrará la descripción de cada uno de los campos de dicha Forma.

FINAGRO radicará con sello de recibido las novedades que le sean presentadas, y devolverá la copia radicada al Intermediario Financiero.

Aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos, serán devueltas al Intermediario Financiero para las correcciones del caso.

Sin perjuicio del procedimiento que se utilice para su presentación ante FINAGRO, es importante recordar que cuando se presente una cancelación o abono anticipado generado por el beneficiario, el Intermediario Financiero deberá ser especialmente cuidadoso en el cumplimiento de los controles adoptados internamente para la administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

**6.5.3 NOVEDADES DE REESTRUCTURACION, REFINANCIACION, CONSOLIDACION DE PASIVOS, CESION, SUBROGACION Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL**

Estas novedades serán presentadas siguiendo el procedimiento que se ha venido utilizando, en la Forma 126 establecida para el efecto por FINAGRO, así como atendiendo las instrucciones consignadas en la reglamentación de FINAGRO.

Los soportes de cada operación, serán los señalados para cada caso en el Manual de Servicios.

FINAGRO radicará con sello de recibido las novedades que le sean presentadas en físico y devolverá la copia radicada al Intermediario Financiero.

Página 11

**NORMALIZACIÓN DE OPERACIONES CON TASA SUBSIDIADA CONSERVANDO EL SUBSIDIO.**

En caso de requerirse la normalización de las operaciones de crédito otorgadas por ésta Línea Especial, la misma se podrá efectuar siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio asignado originalmente a la operación objeto de normalización y se conserve la misma fuente de fondeo, utilizando el siguiente procedimiento:

En la página web de FINAGRO, por el módulo de operaciones en línea se encuentra disponible el simulador de normalización de créditos con tasa subsidiada, en el que el intermediario financiero con base en la situación que se presente al momento de la normalización y que se refleja en el “Estado actual de la Operación”, tendrá la opción de plantear la normalización de acuerdo a las condiciones que pacte con el beneficiario del crédito y de esta forma determinar la viabilidad de la normalización, en el liquidador de subsidios denominado “Normalización Propuesta”.

Cuando se trate de consolidación de pasivos se deberá realizar por operación y deberán solicitar confirmación de la viabilidad de la normalización a la Dirección de Cartera, enviando la F-126 y la liquidación de subsidio por el SIOI en el módulo que corresponda a cada cartera a través de la carpeta intercambio de archivos en el tipo de documentos aprobación proyección de subsidios.

Cuando se trate de una reestructuración se deberá presentar por el módulo de reestructuraciones adjuntando la liquidación del subsidio e indicando que la normalización es viable.

Las normas legales de mayor demanda en cada programa de tasa subsidiada están publicadas en el SIOI a través del LINK normas legales vigentes y en caso de requerir alguna en particular, deberán solicitarlas con el anexo 13 denominado “Solicitud Códigos de Nomas Legales”.

Este procedimiento aplica para todos los programas de tasa subsidiada dispuestos en el liquidador de subsidios y en consecuencia reemplaza el mecanismo creado para normalizar las operaciones de AIS 2007, 2008 y 2009, al igual que las operaciones del Programa Exportadores.

Página 11 - 1

CAP VI / P 26 / 13

BLANCO

Página 11 - 2

CAP VI / P 26 / 13

**6.6. HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OPERACIONES Y NOVEDADES DE REDESCUENTO Y CARTERA AGROPECUARIA**

* El ingreso de las operaciones a través del SIOI, se efectuará ingresando a la página web de FINAGRO [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co), opción Intermediarios Financieros, opción SIOI o <https://apl.finagro.com.co/sioi/>
* El horario habilitado para el acceso antes indicado va desde las 7 a.m., hasta la 1 p.m.; y un horario adicional de 4 p.m. a 11:59 p.m. Aquellas operaciones que a la 1 p.m. se encuentran en estado “Autorizado” y con fecha de redescuento del día hábil siguiente, serán las aceptadas por FINAGRO para su trámite.
* Las operaciones presentadas en medio magnético, deberán ser enviadas/entregadas a más tardar a la 1:00 p.m. durante los días hábiles, y deberán corresponder a aquellas con fecha de redescuento o novedad del día hábil siguiente.
* Para el retiro de reportes, documentos y devoluciones que se encuentren disponibles el Intermediario financiero podrá reclamarlas en la Carrera 28 No 13-01 Piso 4 en horario de 8.00 a 4 p.m.
* La recepción de la documentación relacionada con reclamos y consultas se realizará en la siguiente dirección:

Carrera 13 No. 28-17 Piso segundo.

El horario para entrega de dicha documentación es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. durante los días hábiles.

**6.6.1 HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OPERACIONES Y NOVEDADES DE CARTERA SUSTITUTIVA**

El registro de las operaciones nuevas puede realizarse desde el momento del desembolso y hasta las 11 a.m. del día hábil siguiente cuando FINAGRO realice el corte del día, y quedarán registradas con fecha de inicio del día hábil anterior. Igual procedimiento aplicará para las modificaciones y/o reestructuraciones.

6.6.2. HORARIOS ESPECIALES.

Para fechas como el miércoles santo, el día hábil anterior a navidad y el día inmediatamente anterior al último día hábil de cada año calendario, la recepción de operaciones, ya sea en forma física, en SIOI, o en medio magnético, se hará hasta las 10:00 a.m.

El último día hábil de cada mes, FINAGRO no recibirá novedades.

**6.7. IDENTIFICACION DEL CREDITO**

La identificación de las operaciones registradas a partir del 02 de Agosto del año 2000 en FINAGRO, tiene la siguiente estructura:

Página 12